



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICION DE SISTEMA DE
INTERCOMUNICACION DE SEGURIDAD

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán hasta el día 07 de Abril a las 12 hs.
Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) CABA TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 4822-7453 4823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo del 2025

Señores

PROVEEDORES

Presente

**Concurso Privado de Precios Adquisición de un Sistema de
Intercomunicación de Seguridad**

EXPEDIENTE: ALC—2289/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>(LEER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</u>
Intercomunicador de seguridad manos libres	2

Fecha Presentación de la Oferta: 07 de Abril del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Requisitos para la provisión de equipamiento para sistemas de seguridad

Objeto:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de un sistema de seguridad electrónica que coadyuve a las misiones y funciones de la COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE JUSTICIA para los edificios de esta cartera ministerial. Siendo el lugar de entrega, Sarmiento 329 – CABA.

Importante: ante eventuales dudas sobre el cumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas señaladas para cada equipo, se requerirá que el proveedor suministre un equipo en calidad de préstamo a objeto de realizar las pruebas y evaluaciones pertinentes.

REGLON 1. SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD

R.1.1. INTERCOMUNICADOR DE SEGURIDAD MANOS LIBRES

Cantidad 2 (DOS)

- R.1.1.1. El equipo debe incluir todos los componentes para el propósito de esta adquisición.
- R.1.1.2. El equipo debe ser de 2 vías en manos libres.
- R.1.1.3. Debe incorporar una tecla o función de comando "en espera", a fin de silenciar la transmisión de ambos lados asegurando privacidad en la comunicación de los interlocutores.
- R.1.1.4. Incorporar comando o función de control remoto independiente para la emisión y recepción
- R.1.1.5. El micrófono o dispositivo de emisión debe ser metálico y del tipo cardioide cuello de ganso, cuya extensión debe ser de 60 centímetros como mínimo

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

R.1.1.6. El bafle o dispositivo parlante debe ser preferiblemente circular en chapa de acero cromado, tricapa inalterable y rejilla de acero inoxidable con tratamiento antihumedad

R.1.1.7. Potencia de audio de salida de 1 watts por canal

R.1.1.8. Distorsión menor a 2%

R.1.1.9. El nivel de compresión de audio para la recepción debe ser de 10dB

R.1.1.10. Sistema de transmisión VOX

R.1.1.11. La tecnología del micrófono o dispositivo de emisión debe ser electret omnidireccional

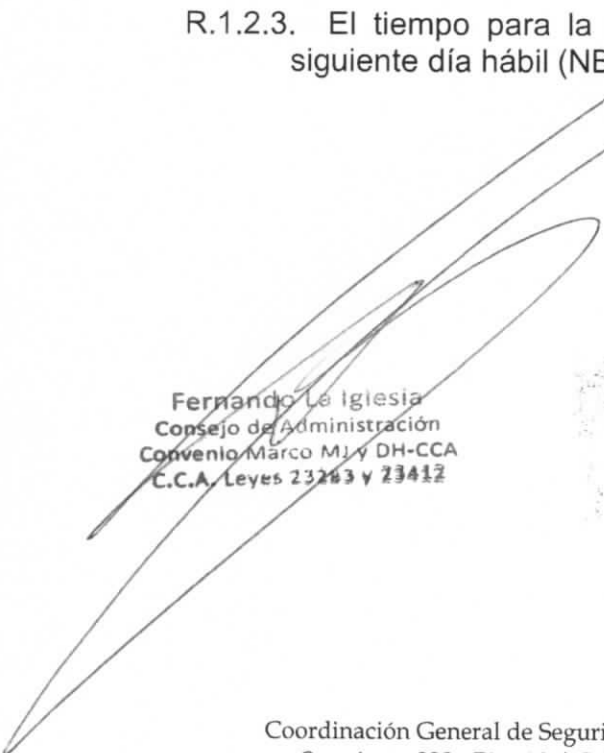
R.1.1.12. Fuente de alimentación incluida

R.1.2. Cumplimiento de la Garantía

R.1.2.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.1.2.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.1.2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse el llamado.


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048